

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

3336 Aprobación de las bases que regulan la selección de personal, Coordinador/Formador, Docente y de apoyo y Auxiliar Administrativo para el programa experiencial Plan de Sostenibilidad Turística, Camino a Caravaca 2024 fase III, "Espacios verdes y urbanos sostenibles".

Por Resolución de Alcaldía número 2.248, de fecha 23 de junio de 2026, se han aprobado las Bases que regulan la convocatoria para la selección de personal, Coordinador/Formador, Docente y de apoyo y Auxiliar Administrativo para EL PROGRAMA EXPERIENCIAL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA, CAMINO A CARAVACA 2024 FASE III, "ESPACIOS VERDES Y URBANOS SOSTENIBLES".

Las instancias se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, se presentaran en el Registro General del Ayuntamiento, sito en Plaza del Arco n.º 1 o por cualquier otro medio que autorice el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente extracto de las bases del BORM.

Las Bases de la presente convocatoria y sucesivos trámites y actuaciones del Tribunal se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

En Caravaca de la Cruz, a 24 de junio de 2026.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.